



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Ciclismo BMX Race



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V4-25ABR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Municipalidad
de Santa Fe

 **Rafaela**
Gobierno Municipal



**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.12
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.14
2.6.1. Reglas generales	.14
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.15
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.16
2.13. Información adicional	.16
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.17

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
Miguel Angel Mujica- Secretario General
Marco Arce Mendoza - Tesorero
Damaris Young - Vocal I
Wanda Broeksema - Vocal II
José Luis Echeverry - Vocal III
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros

Marco Arze (BOL)

Jorge Delegado (ECU)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación

Mario Cilenti

Comisión Técnica

Presidente

Mario Moccia (ARG)

Miembros

Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU

Rodrigo Moreno (CHI)

Jorge Delgado (ECU)

Juan Carlos Orihuela (PAR)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación

Fabio Ramirez

Comisión Médica

Presidente

José Veloso (URU)

Miembros

Hugo Papini (ARG)

Alejandro Opazzo (CHI)

Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE CICLISMO

Presidente: José Manuel Peláez

Dirección: Velódromo Nacional Reinaldo Paseiro, Carretera Monumental Km 4 1/2, La Habana Cuba

Email: panaci@enet.cu

www.copaci.co.cu

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

UNIÓN CICLISTA ARGENTINA (UCRA)

Presidente: Jorge Chica

Web: <https://ucraargentina.com/>

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sr. Anibal Ciappino (Argentina)

Contacto: +54 93854045715

Email: titocia@hotmail.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Ciclismo BMX Race se llevará a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2026 en la ciudad de Rafaela en el Velódromo

<https://maps.app.goo.gl/VVAXVdA9nUc9vPFt6>



2.1. Participantes

Todos los competidores que participen de los XVIII Juegos Suramericanos Rosario 2026, deberán poseer la nacionalidad del país del Comité Olímpico Nacional (CON) que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al reglamento de ODESUR.

Todos los competidores, entrenadores, mecánicos y delegados de los equipos participantes deberán poseer la licencia UCI emitida por la Federación Nacional respectiva y actualizada.

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competencia.

2.2. Elegibilidad

Podrán participar todos los atletas de los países afiliados a ODESUR, a la Confederación Panamericana de Ciclismo (Copaci), Unión Suramericana de Ciclismo (USC) y UCI.

Cada atleta deberá tener licencia internacional de la UCI válida para el 2026 y emitida por la Federación Nacional afiliada a la UCI.

Todos los atletas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 26 del COI y las regulaciones de ODESUR.

Únicamente serán elegibles para competir los corredores que hayan cumplido diecinueve (19) años de edad a más tardar el 31 de diciembre de 2026 en adelante, vale decir los atletas nacidos hasta el año 2007.

La participación de corredores menores a la edad indicada, no está permitida.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONs

El cupo para la competencia de Ciclismo BMX Race será de dos (2) atletas para la rama masculina y dos (2) atletas para la rama femenina, para un total de cuatro (4).

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	2
Femenino	2
TOTAL	4

La delegación total de los ciclismos de cada país podrá estar integrada por un máximo de treinta y ocho (38) atletas, diecinueve (19) atletas hombres y diecinueve (19) atletas mujeres y hasta diez (10) oficiales (delegados, técnicos, auxiliares técnicos, masajistas o mecánicos).

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	19
Femenino	19
TOTAL	38

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Todos los atletas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 26 del COI y las regulaciones de ODESUR.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Cupos mínimos

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

La reglamentación de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) establece los siguientes premios:

Pruebas	MEDALLAS PUNTALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Individual Femenino	1	1	1	1	1	1
Individual Masculino	1	1	1	1	1	1
Total	2	2	2	2	2	2

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Según las reglas de la Unión Ciclista Internacional (UCI), la competencia incluirá una ronda de cabezas de serie, que consta de un time trial individual, que permite conformar las mangas del día siguiente según el orden de tiempo en el que pasaron el circuito. Las pruebas en las que se compite por una medalla se realizarán en la fecha determinada en el calendario competitivo y comenzarán con tres rondas de cuartos de final para masculinos y tres rondas de semifinales para femeninos y masculinos. Por último, una manga de finales tanto para hombres como para mujeres.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Fecha	Sesiones	Hora	Evento	Género	Detalle
15/09/26		09:00 - 10:30hs	Entrenamiento con Partidor		
		10:30 - 12:00hs	Reunión Técnica		
		09:00 - 11:00 hs	Entrenamiento con Partidor		
		15:00 - 16:30 hs	Entrenamiento con Partidor		
		16:30 - 18:00 hs	Entrenamiento con Partidor		
16/09/26	S2 10:00 - 13:00 hs	10:00 - 13:30 hs	Prácticas con Partidor	Fem.	
		10:30 - 11:00 hs	Prácticas con Partidor	Masc.	
		11:00 - 11:30 hs	Prácticas con Partidor	Fem.	
		11:30 - 12:00 hs	Prácticas con Partidor	Masc	
		12:00 - 12:30 hs	Time trial	Fem	Clasif.
		12:30 - 13:00 hs	Time trial	Masc	Clasif.
17/09/26	S2 10:15 - 14:50 hs		Calentamiento	Fem	
			Calentamiento	Masc	
			1ra serie clasificatoria	Fem	Prelim.
			1ra serie clasificatoria	Masc	Prelim.
			1ra serie clasificatoria	Fem	Prelim.
			1ra serie clasificatoria	Masc	Prelim.
			1ra serie clasificatoria	Fem	Prelim.
			1ra serie clasificatoria	Masc	Prelim.
			2da serie clasificatoria	Fem	Prelim.
			2da serie clasificatoria	Masc	Prelim.
			2da serie clasificatoria	Fem	Prelim.
			2da serie clasificatoria	Masc	Prelim.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

		2da serie clasificatoria	Masc	Prelim.
		2da serie clasificatoria	Fem	Prelim.
		2da serie clasificatoria	Masc	Prelim.
		3ra serie clasificatoria	Fem	Prelim.
		3ra serie clasificatoria	Masc	Prelim.
		3ra serie clasificatoria	Fem	Prelim.
		3ra serie clasificatoria	Masc	Prelim.
		3ra serie clasificatoria	Fem	Prelim.
		3ra serie clasificatoria	Masc	Prelim.
		1ra Semifinal	Fem	Semifinal
		1ra Semifinal	Masc	Semifinal
		1ra Semifinal	Fem	Semifinal
		2da Semifinal	Masc	Semifinal
		2da Semifinal	Fem	Semifinal
		2da Semifinal	Masc	Semifinal
		2da Semifinal	Fem	Semifinal
		2da Semifinal	Masc	Semifinal
		3ra Semifinal	Fem	Semifinal
		3ra Semifinal	Masc	Semifinal
		3ra Semifinal	Fem	Semifinal
		3ra Semifinal	Masc	Semifinal
		Final	Fem	Final
		Final	Masc	Final
		Premiación	Ambos	

El programa de competencia es tentativo y está sujeto a cambios aprobados por el Comité Ejecutivo de ODESUR y/o el delegado Técnico Internacional.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los entrenamientos de BMX RACE se realizarán en el escenario principal de competencia los días 14 y 15 de septiembre en el horario de 9:00 a 11:00 am. mujeres y de 11:00 am a 13:00 pm. varones.

Después del cierre de inscripción se informará a todos los países el programa definitivo de entrenamientos.

Fecha	Sesiones	Hora	Evento
15/09/26		09:00 - 10:30	Entrenamiento con Partidor
		10:30 - 12:00	Entrenamiento con Partidor
		09:00 a 11:00	Reunión Técnica
		15:00 a 16:30	Entrenamiento con Partidor
		16:30 a 18:00	Entrenamiento con Partidor

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Clasificación directa:

Se aprueba la clasificación directa a los Juegos Panamericanos Lima 2027 de los atletas que obtengan el primer lugar (campeones) en la disciplina de BMX Racing, tanto en la rama varones como damas, durante la realización de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 – ODESUR.

Asignación de la plaza:

Se establece de manera expresa que la plaza obtenida corresponderá al país representado por el atleta campeón, y no tendrá carácter nominativo, en apego a los principios de representación nacional, equidad y universalidad establecidos en la normativa internacional vigente.

Alcance y cumplimiento:

La presente resolución será de aplicación obligatoria para todos los países participantes, garantizando transparencia en el proceso de clasificación, igualdad de oportunidades y el fortalecimiento del nivel competitivo regional.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias de ciclismo serán realizadas de acuerdo con las reglas vigentes establecidas por la UCI.

La COPACI y la USC nombrarán los delegados técnicos que supervisarán que las competencias se desarrollen de conformidad con las normas vigentes.

Uniformes de competencia

Todos los atletas deberán cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico UCI.

El jurado de comisarios está facultado para impedir la participación de quien no cumpla con estos preceptos reglamentarios.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Ciclismo

MODALIDAD: BMX Race

SEDE: Rafaela

CALENDARIO

Deportes	Rafaela	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Ciclismo	1	BMX Race															
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

